

**ADJUDICA LLAMADO "CUARTO CONCURSO  
DE IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE  
INVERSIÓN ENERGÉTICA LOCAL"**

**APROBACIÓN ADJUDICACIÓN N° 60-2020**

**SANTIAGO, 13 de noviembre de 2020**

Hoy se resolvió lo que sigue:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía; y conforme al Convenio de Transferencia del año 2019 celebrado con fecha 18 de marzo de 2019 entre la Subsecretaría de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 4 de noviembre de 2020, se procedió por parte de la Agencia a la evaluación de las postulaciones presentadas por todos los proponentes a la convocatoria del **"CUARTO CONCURSO DE IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ENERGÉTICA LOCAL"**, habiéndose presentado los siguientes concursantes:

1. Ilustre Municipalidad del Quisco, con Abastecedores de Materiales Térmicos S.A.
2. Ilustre Municipalidad de Panquehue con Sociedad de Servicios de Ingeniería SpA
3. Ilustre Municipalidad de Rengo con Nikola SpA
4. Ilustre Municipalidad de Hijuelas e Ilustre Municipalidad de Llay-Llay con Servicios de Energía Ciudad Luz SpA
5. Ilustre Municipalidad de Cabildo con Nikola SpA
6. Ilustre Municipalidad de Petorca con AMC Energía Limitada
7. Ilustre Municipalidad de Independencia con Cooperativa de Trabajo Red Genera
8. Ilustre Municipalidad de Villa Alemana con AMC Energía Limitada

9. Ilustre Municipalidad de Pichilemu, Ilustre Municipalidad de Navidad e Ilustre Municipalidad de Cerro Navia con Ahorro Energía SpA en unión temporal de proveedores con Nikola SpA
10. Ilustre Municipalidad de El Bosque con Cooperativa de Trabajo Red Genera
11. Ilustre Municipalidad de Lo Barnechea con Evolusun SpA
12. Ilustre Municipalidad del Providencia e Ilustre Municipalidad de Vitacura con Balderrama y Díaz Servicios Energéticos Limitada
13. Ilustre Municipalidad de Conchalí con Evolusun SpA
14. Ilustre Municipalidad de El Quisco con Abastecedores de Materiales Térmicos S.A.
15. Ilustre Municipalidad de Hualpén con Tesla Energy S.A.
16. Ilustre Municipalidad de El Bosque con Servicios de Ingeniería, Juan Pablo Oyanedel Jaramillo E.I.R.L.
17. Ilustre Municipalidad de Dalcahue con Fundación Energía Para Todos
18. Ilustre Municipalidad de Pichidegua con Cooperativa Campesina Intercomunal Peumo Ltda.

2. Que, de acuerdo a la pauta de evaluación contenida en el concurso denominado **"CUARTO CONCURSO DE IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ENERGÉTICA LOCAL"**, la Comisión Evaluadora procedió a la evaluación de las postulaciones, entregando como resultado el acta de evaluación que se adjunta a la presente acta.

3. Que, según da cuenta el acta de evaluación, se declaran inadmisibles las propuestas presentadas por: 1) Ilustre Municipalidad del Quisco, con Abastecedores de Materiales Térmicos S.A.; 2) Ilustre Municipalidad de El Bosque con Cooperativa de Trabajo Red Genera; 3) Ilustre Municipalidad de El Quisco con Abastecedores de Materiales Térmicos S.A.; 4) Ilustre Municipalidad de Hualpén con Tesla Energy S.A.; 5) Ilustre Municipalidad de El Bosque con Servicios de Ingeniería, Juan Pablo Oyanedel Jaramillo E.I.R.L.; 6) Ilustre Municipalidad de Rengo con Nikola SpA.; 7) Ilustre Municipalidad de Villa Alemana con AMC Energía Limitada; 8) Ilustre Municipalidad de Pichilemu, Ilustre Municipalidad de Navidad e Ilustre Municipalidad de Cerro Navia con Ahorro Energía SpA en unión temporal de proveedores con Nikola SpA; y 9) Ilustre Municipalidad de Conchalí con Evolusun SpA.

4. Que, conforme a la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora, y según da cuenta el Acta de Evaluación, la Agencia ha determinado **ADJUDICAR A:**

- 1) Ilustre Municipalidad de Panquehue con Sociedad de Servicios de Ingeniería SpA
- 2) Ilustre Municipalidad de Hijuelas e Ilustre Municipalidad de Llay -Llay con Servicios de Energía Ciudad Luz SpA
- 3) Ilustre Municipalidad de Cabildo con Nikola SpA
- 4) Ilustre Municipalidad de Petorca con AMC Energía Limitada
- 5) Ilustre Municipalidad de Independencia con Cooperativa de Trabajo Red Genera
- 6) Ilustre Municipalidad de Lo Barnechea con Evolusun
- 7) Ilustre Municipalidad del Providencia e Ilustre Municipalidad de Vitacura con Balderrama y Díaz Servicios Energéticos
- 8) Ilustre Municipalidad de Dalcahue con Fundación Energía Para Todos
- 9) Ilustre Municipalidad de Pichidegua con Cooperativa Campesina Intercomunal Peumo Ltda.

**APRUEBO:**

1. ADJUDÍCASE a los postulantes señalados precedentemente.
2. Notifíquese a los concursantes lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma de la Agencia [www.agenciase.org](http://www.agenciase.org).
3. Procédase a la suscripción de los instrumentos respectivos por las partes, si correspondiere.



**IGNACIO SANTELICES RUIZ**  
Director Ejecutivo  
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

2016-39/349-2020

**Distribución:**

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética